AÑO CXXI Mérida, Yuc., Viernes 21 de Diciembre de 2018 No. 33,758

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92
Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO, A FAVOR DE JUAN PABLO MONFORTE MÉNDEZ..... 3

SE EXPIDE PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO, A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Con fundamento en los artículos 39 y 50 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, este Poder Ejecutivo expide en favor del Licenciado en Derecho:

JUAN PABLO MONFORTE MÉNDEZ

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la citada Ley del Notariado, la presente:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO

A fin de que ejerza funciones notariales en cualquier lugar del Estado como:

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

Con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán, México, a 14 de diciembre de 2018.

LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Yucatán, la Ley del Notariado y demás ordenamientos que de ellas emanan y desempeñar leal y honorablemente la función del Notario Público que me delega el Poder Ejecutivo.

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado de Yucatán me lo demanden.

Mérida, Yucatán, a 21 de diciembre de 2018

Lic. Juan Pablo Monforte Méndez.

REGISTRADO A FOLIOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL LIBRO DE REGISTRO DE NOTARIOS, MERIDA, YUCATAN, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE JORGE CARLOS ESCALANTE ARCEO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS

CONSEJO DE NOTARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

Con fundamento en los artículos 39 y 50 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, este Poder Ejecutivo expide en favor del Licenciado en Derecho:

FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la citada Ley del Notariado, la presente:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO

A fin de que ejerza funciones notariales en cualquier lugar del Estado como:

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SIETE

Con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán, México, a 14 de diciembre de 2018.

LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Yucatán, la Ley del Notariado y demás ordenamientos que de ellas emanan y desempeñar leal y honorablemente la función del Notario Público que me delega el Poder Ejecutivo.

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado de Yucatán me lo demanden.

Mérida, Yucatán, a 21 de diciembre de 2018

Lic. Francisco Javier Acevedo Macari.

REGISTRADO A FOLIOS TRESCIENTOS UNO
DEL LIBRO DE REGISTRO DE NOTARIOS
MERIDA, YUCATAN, MEXICO A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE
DIECIOCHO

LIC. JORGE CARLOS ESCUDERO ARCEO
SECRETARIA DEL CONSEJO DE NOTARIOS

CONSEJO DE NOTARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE YUCATAN

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA